I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 1690 DE PRIMAVERA, 03/12/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

SODIMAC S.A

Rut 096792430-k

53.740

CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

Correspondiente a Fecha de Pago

PAGO MATERIALES MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA

03/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33959451	03/12/2010	53,740

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 1716

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES		53,740
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	53,740	
	Totales	53,740	53,740

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Petalle	Debe	Haber
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES		53,740	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05			53,740
		Totales	53,740	53,740
MUNICIPAL M Mª CRISTINA V SECRETARIA UNIDAD DE CONTROL PAOLA VASC UNIDAD DE CONTROL	MUNICIPAL VIEZ WICKI	ENCARGADO DE DE FINANZAS DE FINANZAS DE FINANZAS	DO OLEA CELS ALCALDE OS MANCILLA PEREZ D DE FINANZAS	

AD DE

FECHA DE PAGO _ DE

Vº Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO Mirodo Bama

Vº Bueno Tesorero